

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS, DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Por haberse extraviado la licencia de caza concedida en 10 de agosto próximo pasado, a D. Pablo González Savatella, vecino de Villalón, se le expide una certificación de la misma, quedando la licencia citada nula y sin ningún valor desde esta fecha, debiendo ser recogida y remitida a este Gobierno, caso de ser hallada.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 11 de septiembre de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1934.

Quedar enterada de haber asistido el Vocal Sr. Peralta representando a la Corporación a la Asamblea que se celebra en Madrid en el día de hoy para tratar del problema triguero.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación de León, trasladando el acuerdo adoptado por dicha Corporación, relacionado con el Decreto de prohibición por parte de la Generalidad de Cataluña para la introducción de trigos castellanos en dicho territorio.

Quedar enterada de una carta del Sr. Vicepresidente del Comité Franco-Español dando las gracias por las atenciones que fueron objeto los

miembros de dicha organización en su visita a esta Ciudad.

Aceptar el cuadro que ofrece el pensionado para el Estudio de Pintura D. Damián Villada Francés, y que se le den las gracias.

Hacer presente a la Sociedad Anónima de Accidentes que no interesa a la Diputación la propuesta del seguro que hace por no poseer ninguna clase de automóviles esta Corporación

Que pase a la Comisión de Presupuestos el proyecto de presupuesto que remite la Delegación provincial del Consejo de Trabajo a fin de que le tenga en cuenta al confeccionar el que ha de regir en el año 1935.

Aceptar la tasación que hace la Compañía aseguradora de los daños causados por el incendio ocurrido en el edificio del Consulado, y que por la intervención de fondos provinciales se proceda a restablecer el crédito necesario en la partida consignada en presupuesto para reparación de edificios a fin de proceder a la ejecución de las obras correspondientes.

Contestar al Sr. Juez de Instrucción de este partido que esta Corporación no se muestra parte en el sumario que se instruye por el delito de incendio ocurrido en el edificio del Consulado por considerar casual el siniestro.

Quedar enterada de un oficio del Sobrestante de la Dirección de obras provinciales participando varias faltas cometidas por el capataz de carreteras, Paulino Sáiz, relevarle del cargo de capataz y que por la Dirección se instruya el oportuno expediente.

Conceder un mes de licencia al Sr. Interventor de fondos provincia-

les D. Paulino Manrique y al Oficial de 1.ª clase D. Jesús Iglesias, y 25 días al Jefe de Negociado D. Jose Olalla.

Quedar enterada de un oficio del Practicante de la Beneficencia don Antonio Castañeda en el que manifiesta que con fecha 31 de agosto último empezó a hacer uso del permiso que le fué concedido.

Que se den las más expresivas gracias a D. Pedro Carcedo, D. Jesús Pinedo y Granja Tudanca por los donativos hechos el día de la Fiesta del Asilado con destino a los acogidos.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia en el que participa que el día 27 de agosto último se ausentaron del parque del «Dos de Mayo» los asilados Félix Zaldivar y Narcisca Barriuso, y de otro del mismo funcionario dando cuenta de haber regresado esta última el día 2 del actual.

Quedar enterada de otro oficio del mismo Sr. Director dando cuenta del ingreso en la Casa de Maternidad de la procesada y presa Luisa Alvarez en virtud de orden del Excelentísimo Sr. Gobernador civil.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Administrador del Hospital provincial participando que el día 2 del actual se fugó del Departamento de dementes el acogido Benito Alvarez.

Quedar enterada de los partes de entrada de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Quedar enterada de las gestiones que viene realizando el Sr. Presidente con motivo de la celebración de la Exposición de maquinaria y productos derivados, que tendrá lugar en Valladolid, ratificar la confianza de la Comisión en dicho señor para

que continúe las gestiones, y rogar a la prensa dé la mayor publicidad para la concurrencia de productores a la Exposición.

Dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas poniendo nuevamente en su conocimiento el accidente automovilista ocurrido en el paso a nivel de Prádanos de Bureba, y solicitando se restablezcan provisionalmente los pasos a nivel entre Burgos a Briviesca mientras se resuelve definitivamente.

Quedar enterada de haber sido vendida una vaca procedente de la Casa de Caridad en la cantidad de 200 pesetas.

Aprobar los presupuestos redactados por la Dirección de Obras y Vías provinciales para el suministro de acopios de piedra con destino a la conservación del firme durante el ejercicio actual de todas las carreteras provinciales, a excepción de la de Oquillas a La Horra y Alto de Balarto a La Aguilera, y que se anuncien las subastas.

Aprobar el proyecto en la forma que se halla redactado del Camino vecinal titulado «De la carretera de Gumiel de Hizán a Huerta de Rey a la de Aranda a Caleruega por Tubilla del Lago».

Devolver la fianza que tenía constituida en la Caja provincial, en garantía de su compromiso el contratista de acopios de piedra, D. Timoteo Ruiz, de Villayerno-Morquillas.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguo a caminos vecinales y carreteras provinciales a D. José Ruiz de Salas de los Infantes, D. Mauricio de Llodio, de Villatur de Herreros; D. Primitivo Pérez Marcos, de Burgos; D. David San Miguel, de Soncillo, y D. Justino Antón Miguel, de Pampliega.

Aprobar las nóminas de gratificaciones y dietas devengadas por el personal facultativo de la Dirección de Obras y Vías provinciales en la inspección de caminos vecinales.

Abonar la cantidad de 60 pesetas a Manuela Pérez Salgado, de Las Celadas, en concepto de gastos de conducción al Manicomio de Valladolid de su esposo Luis Pérez, y al Alcalde de Pradoluengo la misma cantidad por los gastos de conducción al Manicomio de Santa Agueda de la demente Josefa Hernando.

Recluir en el Manicomio de Valladolid, por cuenta de los fondos provinciales, a Macario Martínez, de Peñaranda de Duero.

Entregar a Clemente Ruiz, de Poza de la Sal, su hijo Modesto aislado en la Casa de Caridad.

Que pase a ocupar el número que le corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad Ecequiel Andrés, de San Adrián de Juarros.

Aprobar varios padrones de cédulas personales formados por distintos Ayuntamientos.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Intervención para el mes actual, y varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Señalar para la celebración de las restantes sesiones del presente mes los días 10, 17 y 24 a la hora de las doce.

Burgos 3 de septiembre de 1934.—El Presidente, Manuel Ruera.—El Secretario, Amancio Ortega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Antonio de V. Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre y representación de don Gonzalo Mercado de la Cuesta, contra D. Dionisio Ruiz Ruiz y otros, cuyos autos se hallan en periodo de ejecución de sentencia, y en sus méritos he acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días las fincas embargadas, sitas todas en término de San Martín de Valvení, que son las siguientes:

Una tierra al pago de la Solana o Bodegas, de media obrada aproximadamente, linda N, cárcavo, sur

Aurea Ortega y mediodía, Conde Toreno, su valor 35 pesetas.

Otra tierra en la Cañada Hierro, de cabida aproximada una obrada, linda mediodía tierras de Gonzalo Mercado y N. y demás aires con terreno concejil, en 30.

Otra tierra al pago de Carmenchales, de tres cuartas, que linda con tierras del Marqués de Camarasa por los cuatro puntos, en 75.

Otra tierra al Paramillo del Raso, de dos obradas y media aproximadamente, que linda mediodía y saliente con cañada y mediodía y poniente con herederos de José Lázaro, en 40.

Otra tierra al pago de Páramo de Valladolid, de cuatro obradas aproximadamente, que linda norte y saliente con camino, mediodía Aurea Ortega y poniente Saturnino Lázaro, en 112.

Otra tierra al pago de Valdeciñanas, de cinco cuartas, linda mediodía camino de Castronuevo y saliente y poniente herederos de Amalio García, en 75.

Debiendo advertirse que dichos bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho precio; que para dicho acto se ha señalado el día 16 de octubre próximo, y hora de las once, y que dicha subasta será simultánea en este Juzgado y en el de Valoria la Buena.

Dado en Burgos a 13 de septiembre de 1934.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Jesús Gil.

Anuncios Oficiales

INSPECCION PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA

Circular.

Los maestros y maestras de esta provincia que pertenecen al 2.º escalafón del Magisterio y desean pasar al 1.º deben solicitar durante este mes de septiembre las pruebas establecidas por Decreto de 14 de enero de 1933, elevando las instancias al Inspector Jefe Provincial de 1.ª Enseñanza, acompañando hoja de servicios certificada.

Lo que se publica de conformidad a la Orden de 13 de enero del corriente año y Decreto mencionado.

Burgos 17 de septiembre de 1934.—El Inspector-Jefe, J. Saldaña.

ESGUELA ELEMENTAL DE TRABAJO DE BURGOS

Matricula para el curso 1934 35.

Queda abierta la matrícula para cursar estudios en este Centro, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El plazo para presentar instancias es de quince días, desde el 13 al 28 del actual, ambos inclusive, y horas de 6 a 9, en la Secretaría de la Escuela, calle de Madrid, número 9, en donde se facilitan impresos.

2.ª Es requisito indispensable tener cumplida la edad de 13 años, haber terminado los estudios de primera enseñanza (lo cual acreditarán por documento simple expedido por un maestro) y justificar hallarse vacunado y revacunado.

3.ª Las instancias se dirigirán al Sr. Director de la Escuela, reintegradas con póliza de 1'50, acompañadas de partida de nacimiento expedida por el Registro civil, de los documentos expresados en la instrucción anterior y de cuantos crean conveniente unir referente a estudios anteriores.

4.ª Los estudios que pueden realizar son los de forja, ajuste, mecánica, electricidad, cerámica artística, cerrajería artística, carpintería, ebanistería, prácticas comerciales (contabilidad, mecanografía y taquigrafía) delineante, corte en blanco, corte en color, bordado y dibujo aplicado a labores.

5.ª Solo podrá otorgarse matrícula en una Sección, y de desear cursar varias a la vez lo será en caso de compatibilidad de clases, según el horario que se fije y acuerdo de la Dirección, que accederá a la petición o invitará al solicitante a que elija una de ellas.

6.ª Los cursos a estudiar se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Escuela, para cada especialidad, quedando relevados de los estudios de cultura general los que presenten certificado de tener aprobado el ingreso en un centro oficial de enseñanza o lo acrediten ante un Tribunal formado al efecto.

7.ª Siendo limitado el número de alumnos de cada clase, se establece el siguiente orden de preferencia:

- Alumnos matriculados en cursos anteriores.
- Alumnos que demuestren poseer la cultura general en la forma indicada.
- Alumnos de mayor a menor edad.

8.ª Al hacer la matrícula entre garán en metálico 2'50 pesetas de derechos. Esta cantidad será devuelta: a los que no puedan ser admitidos, a los que terminen el curso, así como a aquellos que no puedan hacerlo por causa justificada, a juicio del Claustro.

9.ª Dado el carácter oficial que tienen los estudios en la actualidad, los que resulten admitidos vendrán obligados a presentar dos fotografías tamaño carnet, para poderles expedir el oportuno justificante que les permita la entrada a la Escuela.

Burgos 11 de septiembre de 1934.—El Director, Fernando Hernando y Manrique.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Extramiana.

Rectificación.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 211, correspondiente al 11 de septiembre actual, aparece un anuncio de subasta de 6.372 pinos maderables marcados, del monte «San Román», de los propios de este pueblo, y en su párrafo segundo, dice, que la subasta se celebrará por pujas a la llana y que no se admitirá proposición que no cubra la tasación; y debe decir: «Para la subasta se admitirán proposiciones en pliegos cerrados y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, «desde el siguiente día de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta la víspera del día señalado para su celebración», en la casa concejo de dicho pueblo de Extramiana, durante las horas hábiles de oficina y con arreglo a las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 170, de fecha 25 de julio de 1934 y en las económicas relativas a los plazos y formas en que han de realizarse por el rematante, que le imponga la Junta vecinal.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de todos aquellos que tengan interés en dicha subasta.

Extramiana 15 de septiembre de 1934.—La Junta vecinal.—Francisco Fernández de la Cuesta.—José García.—Eusebio Ruiz.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1934 a 1935, en virtud de la orden aprobatoria de la 2.ª Inspección Regional Forestal de 25 del mes de julio último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL, número 172, correspondiente al día 27 de julio próximo pasado.

Núm. del catálogo.	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas	Leñas	Tasación	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	PLAZO Meses.	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar.					Tasa- ción.	Sumas de las tasaciones.
				Número de árboles.	Número de estéreos	Pesetas.			Lanar.	Cabrio.	Vacuno	Mayor.	Cerda.	Pesetas	Pesetas
PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES															
205	Barbadillo de Herreros.	Barbadillo.....	Lomomediano.....	>	800	960	En todo el monte.—Entresaca de matorros de roble raquíuticos y mal configurados, roza de malezas, leñas muertas y rodadas y poda de roble para hojada.....	4	1580	400	200	100	100	1700	2660
206	Barbadillo del Pez. . .	Barbadillo	La Mata.....	>	150	225	El Horcajo.—N. Monte Bardal y Sierra, E. Fuentes, S. tierras labrantías y O. mojonera con Vizcainos.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros de la misma especie dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa y otras malezas.....	4	1180	225	65	60	10	685	910
207	Idem.....	Idem.....	Urria.....	>	50	75	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	118	225	65	60	>	300	375
208	Cabezón de la Sierra..	Cabezón.....	El Robledal.....	>	250	340	Valle del Lobo.—N. mojonera de Castrillo, E. id. de Moncalvillo, S. Alto de la Cima y O. La Dehesa.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa y malezas.....	4	550	100	100	>	>	578	1018
209	Campolara.....	Campolara.....	La Dehesa.....	>	>	>		>	300	>	80	10	>	330	330
210	Idem.....	Id. y otros.....	Las Gallinas.....	>	200	300	El Carrascal.—N. La Loma, E. La Calera, S. tierras labrantías y O. corta anterior.—Entresaca de mata baja de roble y encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	700	>	40	40	>	510	810
211	Canicosa de la Sierra..	Canicosa.....	Dehesa o Pimpollar...	>	>	>		>	360	150	350	30	>	750	750
212	Idem.....	Idem.....	El Pinar.....	>	1000	1500	La Mata, El Tormo y El Tormillo.—N. camino de Mata el Tormo, E. carretera, S. río del Vadillo y O. mojonera con Vilviestre.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros de la misma especie dejando los mejores resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	400	250	345	30	>	1320	2820
212	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	1500	>	En todo el monte.—Entresaca de 1.500 pinos marcados por privilegios.....	6	>	>	>	>	>	>	17024
214	Carazo.....	Carazo.....	Enebral.....	>	50	75	El Estepar.—N. Ladera de Pelimpelán, E. Los Rasos, S. mojonera con Mamolar y O. id. con Peñacoba.—Limpia de enebro en su tercio inferior.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	500	180	90	>	>	550	625
215	Idem.....	Idem.....	La Dehesa.....	>	>	>		>	500	180	90	>	>	550	550
216	Idem.....	Idem.....	Los Valles.....	>	50	75	Cerro de Paules.—N. dicho cerro, E. Campo de la Vega, S. camino de Valles y O. Alto de la Cabeza.—Entresaca de matorros de roble dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	500	180	90	>	>	550	625
217	Castroyido.....	Arroyo.....	La Dehesa.....	>	100	150	La Zagutilla y Tiocampo.—N. Ledania, E. Las Sarnosas, S. Arroyo Pradillos y O. Gervalito.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa y malezas.....	4	240	45	35	>	20	450	600
216	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	20	25	En todo el monte.—Arranque de estepa y otras malezas con destino a la fabricación de cal.....	6	>	>	>	>	>	>	25
218	Idem.....	Terrazas.....	Las Majadas.....	>	30	45	Zarzales.—N. Arroyo Baqueriza, E. Cerrollano, S. río Arlanza y O. Cuesta las Minas.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	130	40	20	>	20	380	425
220	La Gallega.....	La Gallega.....	La Dehesa.....	>	100	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y otras malezas.....	4	700	45	150	15	60	758	858
220	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	60	60	La Tejera.—Arranque de estepa con destino a tejera.....	6	>	>	>	>	>	>	60
222	Hontoria del Pinar....	Hontoria.....	Las Espinadas.....	>	>	>		>	125	100	20	>	>	140	140
219	Espinosa de Cervera..	Espinosa.....	Arriba.....	>	150	300	En el sitio que ha de designarse por el Capataz forestal.—Limpia de enebro en su tercio inferior.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	700	250	30	30	>	660	960
223	Hortigüela.....	Hortigüela.....	La Dehesa.....	>	80	150	En todo el monte.—Limpia de enebro en su tercio inferior y leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y estepa y otras malezas.....	4	450	100	80	30	20	430	580

224	Hoyuelos de la Sierra.	Hoyuelos.....	La Dehesa.....	>	120	175	Fuentetrime.—N. tierras labrantías, E. Campito el Agua, S. Las Cerradas y O. Prado del Concejo.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa y otras malezas.....	4	600	450	45	43	30	700	825
227	Jaramillo de la Fuente.	Jaramillo.....	Aciosa.....	>	>	>	>	>	200	40	30	>	>	230	230
228	Idem.....	Id. y otro.....	Bardal y Sierra.....	>	>	>	>	>	480	80	20	>	>	500	500
229	Idem.....	Jaramillo.....	Carril y Rozas.....	>	>	>	>	>	480	80	20	>	>	500	500
230	Idem.....	Id. y otro.....	Costarejos.....	>	>	>	>	>	100	40	>	>	>	150	150
231	Idem.....	Jaramillo.....	Matalar.....	>	200	300	Los Cerros.—N. camino de Rupelo, E. El Majadal, S. Valdelacueva y oeste camino de Jaramillo Quemado.—Poda de roble dejando guías y entresaca de la misma especie dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	300	90	>	>	>	160	460
232	Idem.....	Id. y otro.....	El Valle.....	>	>	>	>	>	400	80	160	100	>	600	600
233	Jaramillo Quemado....	Jaramillo.....	La Dehesa.....	>	115	180	Las Torquillas.—N. corta anterior, E. arroyo Valcueva, S. tierras labrantías y O. arroyo del Valle.—Poda de roble dejando guías y entresaca de 25 robles secos e inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	250	50	50	>	50	310	490
234	Idem.....	Id. y otro.....	Valpeñoso.....	>	>	>	>	>	200	70	70	>	>	340	340
235	Jurisdicción de Lara...	Paules y La Vega....	La Dehesa.....	>	10	20	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de espinos y otras malezas y poda de roble para hojada.....	>	300	>	50	>	>	300	320
236	Mambrillas de Lara...	Mambrillas.....	Dehesa Enebral.....	>	250	375	Hoyo Zarzoso.—N. y E. camino de San Pedro, S. risco y O. Cerro Catajón.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Limpia de enebro en su tercio inferior, entresaca de 50 enebros secos, defectuosos e inmaderables, arranque de tocones viejos, malezas, leñas muertas y rodadas.....	4	200	90	60	>	>	325	700
239	Monasterio de la Sierra	Monasterio.....	Dehesa o Frecha.....	>	200	300	Prado la Fuente.—N. San Cristóbal, E. brezal, S. monte Ledania y O. El Pueblo.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Entresaca de 25 robles secos e inmaderables, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	800	300	90	20	30	1210	1510
240	Moncalvillo de la Sierra	Moncalvillo.....	Dehesa Enebral.....	>	350	475	La Vega.—N. La Vega, E. mojonera de Palacios, S. La Carcava y O. El Vencedillo.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	1200	90	230	14	30	1534	2009
241	Monterrubio Demanda.	Monterrubio.....	La Dehesa.....	>	300	430	En todo el monte.—Entresaca de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	600	100	120	40	110	540	970
242	Idem.....	Idem.....	La Umbría.....	>	200	220	En todo el monte.—Entresaca de matorros de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	600	300	120	40	70	500	720
243	Neila.....	Neila.....	Ahedo Pinar.....	>	780	1150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos de pino y otras malezas.....	4	2000	200	170	170	50	1760	2910
243	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	120	160	La Tejera.—Leñas muertas y arranque de malezas para la fabricación de teja.....	6	>	>	>	>	>	>	160
244	Palacios de la Sierra..	Palacios.....	Campiña y Bañuelos..	600	>	7620	En todo el monte.—Entresaca de 600 pinos maderables marcados por privilegios.....	5	>	>	>	>	>	>	7620
247	Idem.....	Idem.....	Umbrigüela y Abejón..	600	>	8040	En todo el monte.—Entresaca de 600 pinos maderables marcados por privilegios.....	5	>	>	>	>	>	>	8040
244	Idem.....	Idem.....	Campiña y Bañuelos..	>	500	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	1600	350	650	30	330	1220	1720
244	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	50	50	La Tejera.—Roza de malezas con destino a tejera.....	6	>	>	>	>	>	>	50
245	Idem.....	Idem.....	Dehesa Bercolar.....	>	250	250	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y tocones viejos de roble.....	4	>	>	650	30	330	1205	1455
246	Idem.....	Id. y otro.....	Guerreado y Abejón..	>	100	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos de pino y malezas.....	4	1600	630	500	30	33	2305	2405
247	Idem.....	Palacios.....	Umbrigüela y Abejón..	>	700	700	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos de pino y malezas.....	4	1600	630	650	30	330	985	1685
247	Idem.....	Idem.....	Cubillejos.....	>	>	>	>	>	1600	315	650	30	>	500	500
249	Pinilla de los Barruecos	Gete.....	Dehesa y Trabado....	>	35	35	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa y otras malezas.....	4	550	60	100	10	15	680	715
250	Quintanalara.....	Quintanalara.....	Los Carrascos.....	>	100	200	Las Majadas.—N. tierras labrantías, E. corta del año anterior, S. El Cañuelo y O. corta de leñas para subasta del presente año.—Entresaca de carrasco bajo de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	500	8	25	>	>	250	450
251	Quintanar de la Sierra.	Quintanar.....	La Dehesa.....	1500	>	34140	En todo el monte.—Entresaca de 1.500 pinos maderables marcados por privilegios.....	6	>	>	>	>	>	>	34140
251	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	1000	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos de pino y malezas y brezo para carbón.....	4	2088	350	240	150	>	3708	4708

(Concluirá).